



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0419-R-2016

Huancayo, 18 ABR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Informe N° 002-2016-CECP del 04 de marzo de 2016 a través del cual el Presidente de la Comisión Especial de concurso público de méritos para cubrir plazas vacantes del personal administrativo contratado y profesional de la salud, eleva el informe sobre el proceso de concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de personal administrativo de Tarma y Satipo, dentro del Régimen Laboral D.L. 276.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCm Reglamento de la Carrera Administrativa, prescribe: "el ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, la incorporación a la carrera administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló; es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, con Resolución N° 0157-R-2016 del 02 de febrero de 2016 se resuelve aprobar el Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2016-UNCP para cubrir plazas vacantes del personal administrativo contratado y profesionales de la salud en la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, la Comisión Especial ha presentado según informe de la referencia, el cuadro de los resultados del concurso público de méritos, sedes Tarma y Satipo, adjuntando los resultados del proceso de selección; y

De conformidad al Art. 33° inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la opinión favorable de la Dirección General de Administración y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;


RESUELVE:


- 1° APROBAR** el Informe Final del Concurso Público de méritos para cubrir plazas vacantes del personal administrativo contratado (Tarma y Satipo) dentro del Régimen Laboral del D. Leg. 276.
- 2° DISPONER** el Contrato del personal que a continuación se detalla, a partir del 04 de marzo de 2016 hasta el 30 de junio de 2016:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO CLASIFICADO	NIVEL
1	FELICIANO SIMÓN, QUISPE CASTILLÓN	Estación Agropecuaria de Satipo	Servidor Auxiliar de Campo	SAD
2	ROBERTO AGAPITO, ESPINOZA CHAVEZ	Estación Agropecuaria de Satipo	Servidor Auxiliar de Campo	SAD

- 2° ENCARGAR** a la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR